



Ministerio de Educación

1582



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

07 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4032/10, por el cual se tramita la asignación de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciado Nahuel Montes, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/10 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por el interesado: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, solicitud de asignación de funciones docentes, informe del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2010, aval del Director del NACT y plan de trabajo a desarrollar.

Que a fojas 11 obra el despacho favorable de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO al Becario de Posgrado Tipo I del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciado Nahuel MONTES** (DNI N° 27.948.050), a partir del 1° de abril de 2010 y por el término de treinta y seis (36) meses, en el Grupo de Investigación "Instituciones de la Ciencia Geográfica", dirigido por el Profesor Guillermo Cicalese, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al **Licenciado Nahuel MONTES** (DNI N° 27.948.050), a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02:

Primer cuatrimestre:

- Teoría y Método de la Investigación Geográfica



Ministerio de Educación



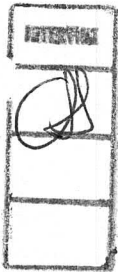
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

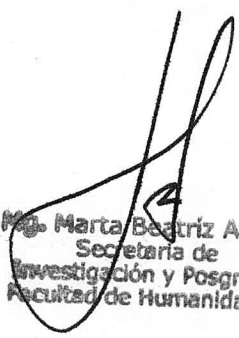
Segundo cuatrimestre:

- Seminario Recursos Oceánicos

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1582




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Corra
Vicedecana
Facultad de Humanidades